**Agosto - 2026**

## ANÁLISIS DEL SECTOR

**OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO Y ESTUDIOS DEL SECTOR, CONFORME A LA MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE Y EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DEPENDENCIA.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1.del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector económico que será beneficiado con el proceso de contratación, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; en virtud de este mandato a continuación se presenta dicho resultado.

El estudio del sector comprende las siguientes áreas:

1. Aspectos generales del mercado.
2. Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)
3. Comportamiento del gasto histórico
4. Estudio de la oferta
5. Estudio del mercado
6. Conclusiones.

### CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Según el clasificador de bienes y servicios los elementos a adquirir y que hacen parte del objeto contractual, se encuentran ubicados de la siguiente manera.

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|
| 80000000<br>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | 80110000<br>Servicios de Recursos Humanos | 80111600<br>Servicios de Personal Temporal |

### 1. ASPECTOS GENERALES

### CONTEXTO ECONOMICO

El objeto a contratar se encuentra ubicado en el sector económico terciario (servicios):

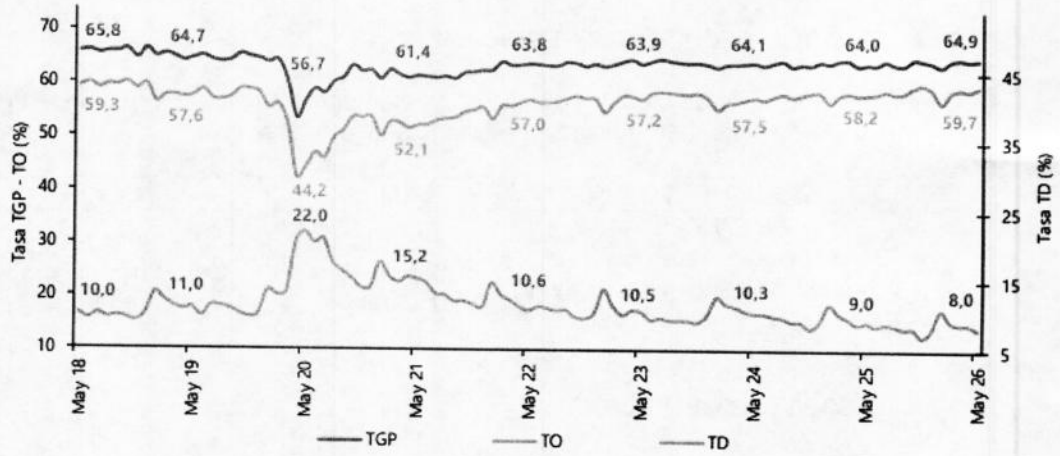
| | |
|---|---|
| Sector terciario (Sector de Servicios) | El sector terciario comprende todas las actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios, tanto a personas naturales como a empresas e instituciones. A diferencia de los sectores anteriores, en el terciario no se producen bienes tangibles, sino que se genera valor a través de actividades intangibles que permiten el funcionamiento eficaz de la economía y mejoran la calidad de vida de la población.<br><br>Dentro de este sector se incluyen:<br>• Servicios sociales y personales: Salud, educación, asistencia social, recreación, cultura, entre otros.<br>• Comercio: Actividades de distribución y venta de bienes y productos, al por mayor o al por menor.<br>• Turismo y hotelería: Servicios vinculados al desplazamiento de personas por ocio, cultura o negocios. |

| | |
|---|---|
| | • Transporte y logística: Movilización de bienes y personas, tanto en contextos locales como internacionales.<br>• Telecomunicaciones y tecnología de la información: Servicios digitales, conectividad, software y plataformas digitales.<br>• Servicios financieros y aseguradores: Banca, seguros, fondos de inversión, fintech, etc.<br>• Administración pública y defensa: Prestación de servicios de gobernanza, seguridad, regulación y justicia.<br><br>El sector terciario es considerado el más dinámico en economías modernas, representando una alta proporción del Producto Interno Bruto (PIB) y del empleo en países con estructuras económicas más desarrolladas. Su crecimiento está altamente correlacionado con los avances en educación, digitalización y urbanización. |

# Principales indicadores del mercado laboral

## Mayo de 2026

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Mayo (2018 - 2026)**



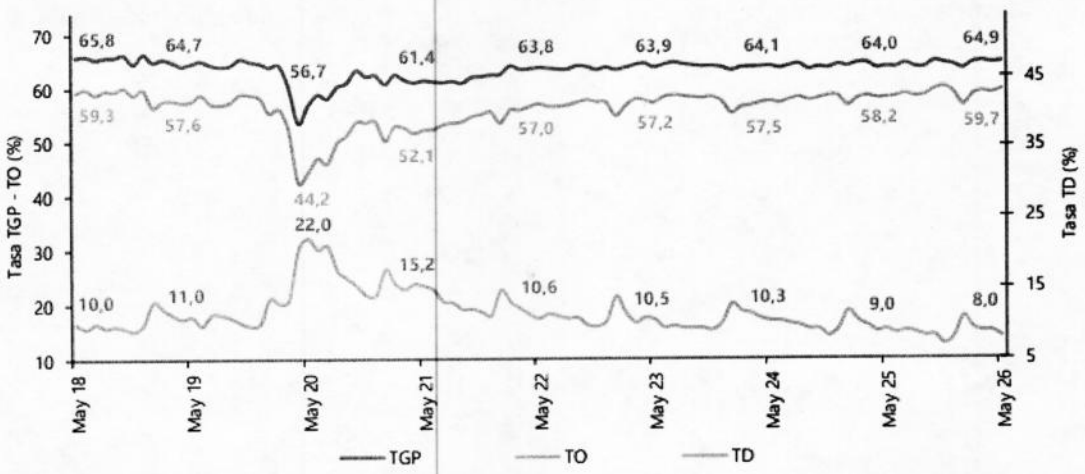

**Fuente:** DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

### Total nacional mensual

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Mayo (2018 - 2026)**

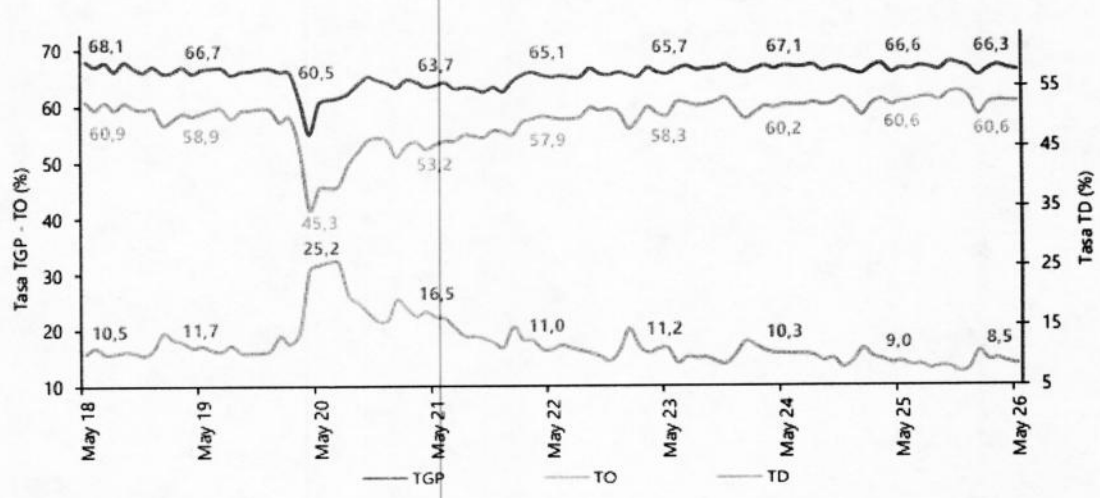



**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

## Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Mayo (2018 - 2026)**

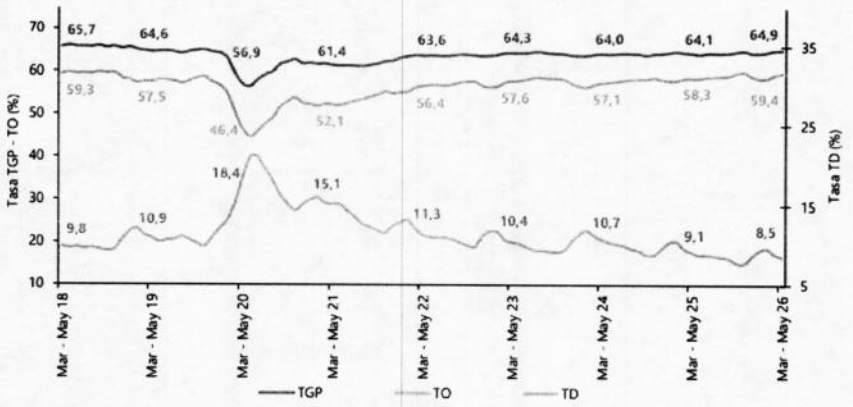



**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

## Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Marzo - mayo (2018 - 2026)**

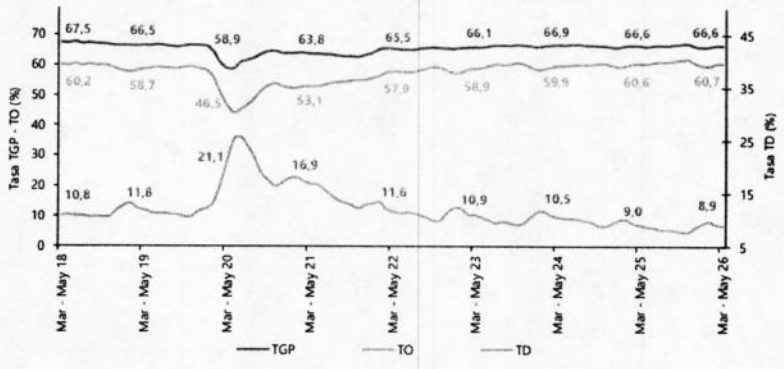



**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

## Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 60,6%.

**Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Marzo - mayo (2018 - 2026)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

## Población ocupada según rama de actividad, mes de mayo 2026

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada

fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Mayo (2025 - 2026)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Mayo 2025 | Mayo 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.627** | **24.583** | **100** | **956** | |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.873 | 3.278 | 13,3 | 405 | 1,7 |
| Industrias manufactureras | 2.379 | 2.597 | 10,6 | 218 | 0,9 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.874 | 2.017 | 8,2 | 143 | 0,6 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.762 | 1.877 | 7,6 | 115 | 0,5 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.118 | 4.192 | 17,1 | 74 | 0,3 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 512 | 585 | 2,4 | 73 | 0,3 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.997 | 2.048 | 8,3 | 52 | 0,2 |
| Construcción | 1.551 | 1.588 | 6,5 | 37 | 0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 433 | 419 | 1,7 | -15 | -0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 337 | 311 | 1,3 | -26 | -0,1 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.501 | 3.464 | 14,1 | -37 | -0,2 |
| Información y comunicaciones | 431 | 392 | 1,6 | -39 | -0,2 |
| Transporte y almacenamiento | 1.860 | 1.816 | 7,4 | -44 | -0,2 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

## Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2026

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**
**Total nacional**
**Mayo (2025 - 2026)**

| Posición ocupacional | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Mayo 2025 | Mayo 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.627** | **24.583** | **100** | **956** | |
| Trabajador por cuenta propia | 9.816 | 10.088 | 41,0 | 273 | 1,2 |
| Obrero, empleado particular | 10.585 | 10.784 | 43,9 | 199 | 0,8 |
| Obrero, empleado del gobierno | 807 | 953 | 3,9 | 146 | 0,6 |
| Patrón o empleador | 555 | 675 | 2,7 | 119 | 0,5 |
| Jornalero o Peon | 787 | 896 | 3,6 | 109 | 0,5 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 368 | 430 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Empleado doméstico | 698 | 740 | 3,0 | 42 | 0,2 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

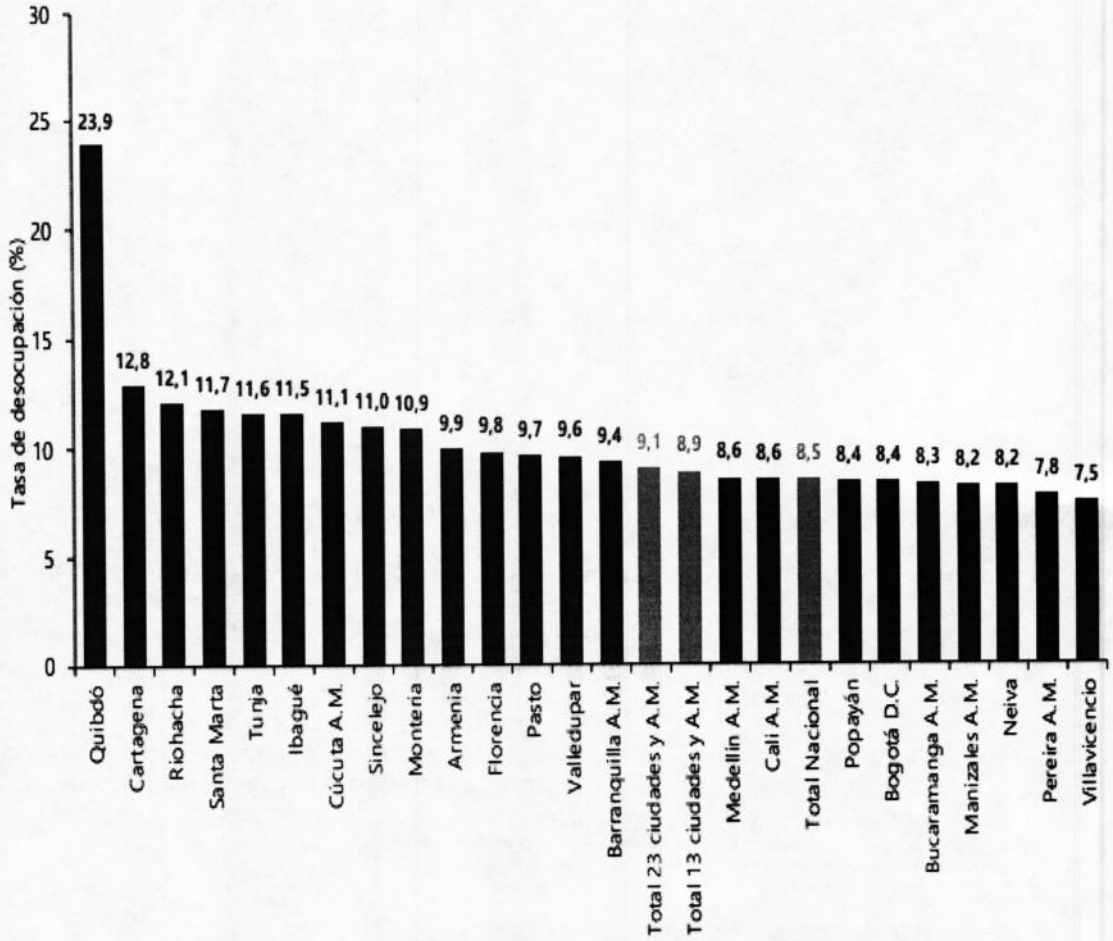


Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso Principal, C. P. 630004
Contacto: Tel– (6) 7417100 Ext.217, - Correo Electrónico: bienes@armenia.gov.co

**Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo - mayo 2026**

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**
**Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas**
**Marzo - mayo 2026**




**Fuente:** DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

**Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes de mayo 2026**

**Total nacional**

Para mayo de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.428 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,5%) y Estudiando (24,1%).

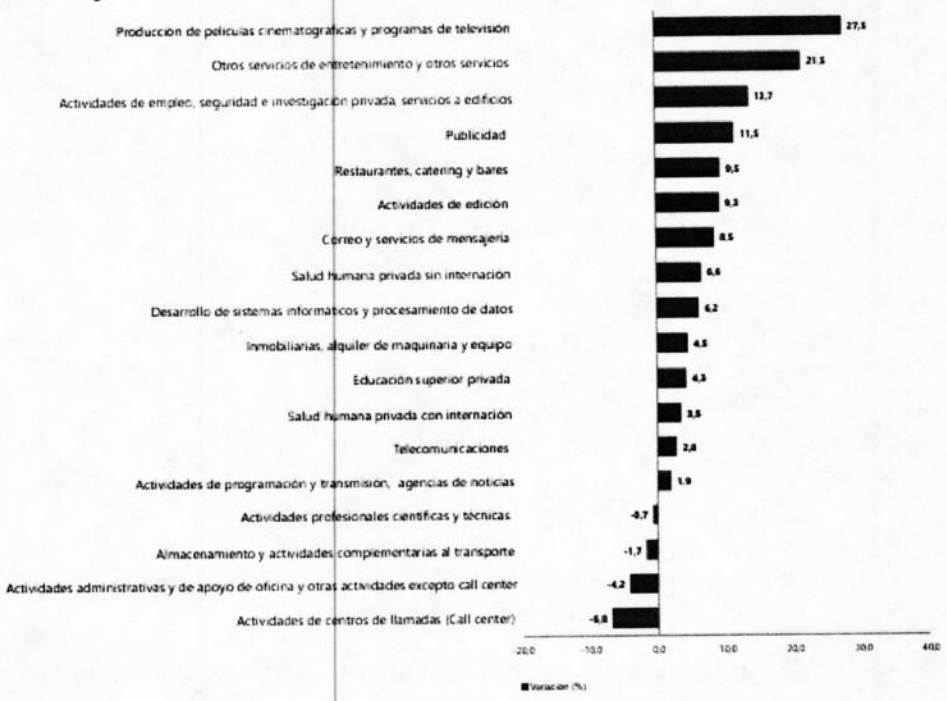
**Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo**
**Total nacional**
**Mayo (2025 - 2026)**

| Tipo de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Mayo 2025 | Mayo 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población fuera de la fuerza de trabajo** | **14.632** | **14.428** | **100** | **-204** | |
| Oficios del Hogar | 7.947 | 7.724 | 53,5 | -223 | -1,5 |
| Estudiando | 3.561 | 3.476 | 24,1 | -84 | -0,6 |
| Otros* | 3.124 | 3.227 | 22,4 | 104 | 0,7 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
Otros*: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.
Nota: poblaciones en miles.

# Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
# Mayo de 2026P

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Mayo 2026P / mayo 2025**




**Fuente:** DANE, EMS.
P Cifra provisional

## Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Mayo 2026P / mayo 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 0,7 | 1,6 | -1,6 | 0,7 | |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -7,1 | -0,8 | -1,0 | -5,3 | |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -1,0 | -0,5 | -1,3 | 0,1 | |
| J | División 58 | Actividades de edición | -12,1 | -6,9 | -3,7 | -1,5 | |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 10,8 | 2,3 | 8,7 | -0,3 | |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -3,0 | -0,5 | -0,1 | -2,3 | |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -8,4 | -6,3 | 0,4 | -2,5 | |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 1,3 | 0,4 | 0,5 | 0,4 | |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -2,5 | 0,1 | -0,7 | -1,9 | |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -0,1 | -0,0 | -2,1 | 2,0 | |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -5,7 | -1,5 | -4,7 | 0,4 | |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -1,3 | 1,0 | -0,4 | 0,5 | -2,4 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -13,6 | -10,7 | -2,9 | 0,0 | |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -13,4 | -4,7 | -7,3 | -1,4 | |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -0,7 | 0,33 | -0,96 | -0,06 | -0,05 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -2,0 | 1,3 | -0,1 | -0,6 | |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | -0,5 | -0,9 | 0,6 | -0,3 | |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -2,7 | -1,2 | -1,4 | -0,1 | |

**Fuente:** DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p /mayo 2025)

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Mayo 2026[P] / mayo 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 10.5 | 5.4 | 5.1 | |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 18.4 | 12.1 | 6.2 | |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 18.6 | 10.1 | 8.5 | |
| J | División 58 | Actividades de edición | 10.9 | 5.9 | 5.0 | |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 20.7 | 7.6 | 13.1 | |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 4.4 | 1.2 | 3.3 | |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 4.5 | 2.3 | 2.2 | |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 0.8 | 0.1 | 0.7 | |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 11.3 | 5.8 | 5.6 | |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 7.2 | 3.3 | 3.8 | |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 6.8 | 5.4 | 1.5 | |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 21.0 | 5.7 | 9.4 | 5.9 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 8.0 | 2.3 | 5.8 | |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 20.9 | 13.2 | 7.7 | |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 6.0 | 0.5 | 1.7 | 3.8 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 8.1 | 3.3 | 4.8 | |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 8.6 | 2.7 | 5.9 | |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 15.9 | 6.8 | 9.1 | |

**Fuente:** DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

**Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero – mayo 2026 p / enero - mayo 2025)**

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y

todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Enero - mayo 2026ᵖ / enero - mayo 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Año corrido | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 0,2 | 0,7 | 11,8 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 12,0 | -5,0 | 19,0 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,5 | -1,6 | 20,2 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 0,6 | -11,1 | 7,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 18,0 | 9,6 | 14,9 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 7,9 | 0,2 | 7,7 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 1,9 | -7,5 | 9,4 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 7,2 | 1,1 | 2,5 |
| LN | Sección L División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 6,3 | -1,5 | 10,3 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 12,5 | -1,8 | 7,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 10,7 | -4,5 | 9,8 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 16,8 | -1,2 | 19,6 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -8,0 | -9,9 | 9,3 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -2,1 | -8,9 | 20,1 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 5,6 | -0,9 | 6,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 4,8 | -1,9 | 8,9 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 8,4 | -0,3 | 8,9 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 14,6 | -3,0 | 15,7 |

**Fuente:** DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

**Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (junio 2025 - mayo 2026 p / junio 2026 - mayo 2025)**

En el año móvil hasta mayo de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta mayo de 2025.

**Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Junio 2025 - mayo 2026ᵖ / junio 2024 - mayo 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Doce meses | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 3,6 | 2,2 | 8,8 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 9,8 | -2,3 | 15,4 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,2 | -0,9 | 15,7 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 2,6 | -7,3 | 7,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 7,9 | 3,6 | 10,1 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 5,4 | 0,1 | 6,1 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 1,4 | -7,5 | 7,9 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 7,6 | 0,2 | 4,6 |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 6,0 | -0,7 | 9,0 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 7,6 | -4,0 | 7,1 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 10,6 | -1,2 | 9,4 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 16,1 | -0,6 | 14,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -6,0 | -7,1 | 7,9 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 2,2 | -2,8 | 14,5 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,3 | -0,8 | 6,4 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 4,9 | -2,4 | 7,9 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,9 | 0,1 | 8,6 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 6,6 | -1,7 | 12,8 |

**Fuente:** DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

## Evolución por Subsectores de Servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas.

### Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

### Actividades profesionales, científicas y técnicas

### Variación anual: mayo 2026p / mayo 2025

En mayo de 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 27,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 10,8% y los salarios registraron un aumento de 20,7%, en comparación con mayo de 2025.

**Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación**
**Producción de películas cinematográficas y programas de televisión**
**Total nacional**
**Mayo 2026P**

| Índice (ene 2023-may 2026) | Variable | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (PP) |
|---|---|---|---|
| **Ingresos totales nominales** | **Ingresos totales nominales** | **27,5** | |
| | Ingresos por servicios prestados | 39,5 | 21,1 |
| | Ingresos por venta de mercancías | 2,6 | 1,0 |
| | Otros ingresos operacionales | 55,5 | 5,4 |
| **Personal ocupado total*** | **Personal ocupado total*** | **10,8** | |
| | Permanente | 3,9 | 2,3 |
| | Temporal directo | 35,8 | 8,7 |
| | Agencias | -1,9 | -0,3 |
| **Salarios personal ocupado sin agencias** | **Salarios personal ocupado sin agencias** | **20,7** | |
| | Salarios personal permanente | 16,5 | 7,6 |
| | Salarios temporal directo | 45,3 | 13,1 |

**Fuente:** DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en mayo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 27,5%, que se explica por los incrementos de 39,5% en los ingresos por servicios, de 55,5% en otros ingresos operacionales y de 2,6% en la venta de mercancías.

En mayo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 10,8%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los incrementos de 35,8% en el personal temporal directo y de 3,9% en el personal permanente. En contraste, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 1,9%.

Mientras que, los salarios en mayo de 2026 presentaron un incremento de 20,7%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los aumentos de 45,3% en los salarios del personal temporal directo y de 16,5% en los salarios del personal permanente.

**Otros servicios de entretenimiento y otros servicios**

**Variación anual: mayo2026p / mayo 2025**

En mayo de 2026, los otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un aumento de 21,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un crecimiento de 15,9%, en comparación con mayo de 2025.

**Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación**
**Otros servicios de entretenimiento y otros servicios**
**Total nacional**
**Mayo 2026[p]**

| Índice (ene 2023-may 2026) | Variable | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (PP) |
|---|---|---|---|
| **Ingresos totales nominales** | **Ingresos totales nominales** | **21,5** | |
| | Ingresos por servicios prestados | 20,6 | 18,3 |
| | Ingresos por venta de mercancías | 58,3 | 1,0 |
| | Otros ingresos operacionales | 23,5 | 2,2 |
| **Personal ocupado total*** | **Personal ocupado total*** | **-2,7** | |
| | Permanente | -2,0 | -1,2 |
| | Temporal directo | -4,4 | -1,4 |
| | Agencias | -1,7 | -0,1 |
| **Salarios personal ocupado sin agencias** | **Salarios personal ocupado sin agencias** | **15,9** | |
| | Salarios personal permanente | 13,9 | 6,8 |
| | Salarios temporal directo | 20,1 | 9,1 |

**Fuente:** DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en mayo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,5%, que se explica por los incrementos de 20,6% en los ingresos por servicios, de 23,5% en otros ingresos operacionales y de 58,3% en la venta de mercancías.

En mayo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por las disminuciones de 4,4% en el personal temporal directo, 2,0% en el personal permanente y de 1,7% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en mayo de 2026 presentaron un incremento de 15,9%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los incrementos de 20,1% en los salarios del personal temporal directo y de 13,9% en los salarios del personal permanente.

**Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios**

**Variación anual: mayo 2026p / mayo 2025**

En mayo de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 13,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un descenso de 1,3% y los salarios registraron un aumento de 21,0%, en comparación con mayo de 2025. (Ver tabla 8).

**Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación**
**Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios**
**Total nacional**
**Mayo 2026P**

| Índice (ene 2023-may 2026) | Variable | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (PP) |
|---|---|---|---|
| **Ingresos totales nominales** | **Ingresos totales nominales** | **13,7** | |
| | Ingresos por servicios prestados | 14,0 | 13,9 |
| | Ingresos por venta de mercancías | -19,6 | -0,1 |
| | Otros ingresos operacionales | -29,8 | -0,1 |
| **Personal ocupado total*** | **Personal ocupado total** | **-1,3** | |
| | Permanente | 6,2 | 1,0 |
| | Temporal directo | -1,0 | -0,4 |
| | Agencias | 35,3 | 0,5 |
| | En misión | -5,4 | -2,4 |
| **Salarios personal ocupado sin agencias** | **Salarios personal ocupado sin agencias** | **21,0** | |
| | Salarios personal permanente | 14,3 | 5,7 |
| | Salarios temporal directo | 29,1 | 9,4 |
| | Salarios personal en misión | 16,9 | 5,9 |

**Fuente:** DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en mayo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 13,7%, que se explica por el incremento de 14,0% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron una disminución de 29,8%, mientras que la venta de mercancías registró una caída de 19,6%.

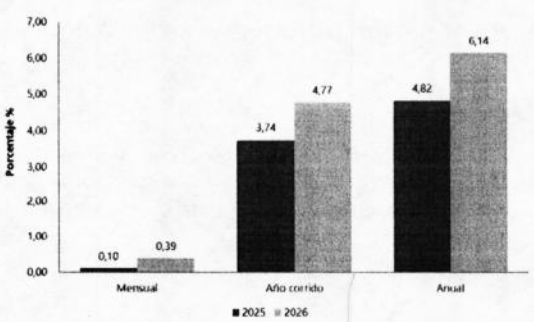
En mayo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,3%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los descensos de 5,4% del personal en misión y de 1,0% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal permanente registró un incremento de 6,2% y el personal contratado a través de agencias del 35,3%.

Mientras que, los salarios en mayo de 2026 presentaron un incremento de 21,0%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los aumentos de 29,1% en los salarios del personal temporal directo, de 16,9% en el personal en misión y de 14,3% en los salarios del personal permanente.

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

### Junio 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Junio 2025 - 2026**




**Fuente:** DANE, IPC.

# RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2026

## Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Junio 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15.05 | -0.08 | -0.01 | 0,67 | 0,13 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33.12 | 0,01 | 0,00 | 0,52 | 0,16 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1.70 | 0,27 | 0,00 | 0,50 | 0,01 |
| Prendas de vestir y calzado | 3.98 | 0,16 | 0,00 | 0,43 | 0,01 |
| Salud | 1.71 | 0,36 | 0,01 | 0,39 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9.43 | 0,42 | 0,05 | 0,39 | 0,05 |
| TOTAL | 100.00 | 0,10 | 0,10 | 0,39 | 0,39 |
| Bienes y servicios diversos | 5.36 | 0,23 | 0,01 | 0,30 | 0,02 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4.19 | 0,20 | 0,01 | 0,26 | 0,01 |
| Recreación y cultura | 3.79 | 0,00 | 0,00 | 0,08 | 0,00 |
| Transporte | 12.93 | 0,20 | 0,03 | 0,01 | 0,00 |
| Educación | 4.41 | 0,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4.33 | 0,12 | 0,00 | -0,02 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).


Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso Principal, C. P. 630004
Contacto: Tel– (6) 7417100 Ext.217, - Correo Electrónico: bienes@armenia.gov.co

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Junio 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 0,36 | 0,05 |
| Papas | 9,85 | 0,04 |
| Cebolla | 13,18 | 0,03 |
| Arriendo efectivo | 0,36 | 0,03 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,40 | 0,03 |
| Electricidad | 0,91 | 0,03 |
| Carne de res y derivados | 1,14 | 0,03 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 1,77 | 0,02 |
| Frutas frescas | 1,31 | 0,02 |
| Gas | 1,19 | 0,01 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## RESULTADOS AÑO CORRIDO

### Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

### Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Junio 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 4,80 | 0,90 | 6,55 | 1,23 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 4,80 | 0,53 | 6,43 | 0,73 |
| Educación | 4,41 | 5,69 | 0,23 | 5,90 | 0,24 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,70 | 0,11 | 5,59 | 0,22 |
| Salud | 1,71 | 3,77 | 0,06 | 4,91 | 0,08 |
| TOTAL | 100,00 | 3,74 | 3,74 | 4,77 | 4,77 |
| Transporte | 12,93 | 4,38 | 0,59 | 4,50 | 0,60 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 2,85 | 0,15 | 3,97 | 0,21 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 3,27 | 0,06 | 3,91 | 0,07 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 3,39 | 1,06 | 3,66 | 1,14 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,64 | -0,02 | 3,22 | 0,08 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,87 | 0,03 | 2,93 | 0,09 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,53 | 0,05 | 2,39 | 0,07 |

**Fuente:** DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros

combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

**Variaciones y contribuciones de las subclases en el año corrido**

En junio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%), transporte urbano (10,33%), arriendo imputado (3,00%), frutas frescas (23,63%), arriendo efectivo (3,10%), carne de res y derivados (9,12%), servicios relacionados con la copropiedad (12,89%), papas (50,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%) y servicio doméstico (12,86%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,42%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), plátanos (-5,46%), carne de cerdo y derivados (-3,39%) y legumbres secas (-6,37%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**
**Por principales subclases**
**Junio 2026**

| Subclases | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 6,73 | 0,52 |
| Transporte urbano | 10,33 | 0,49 |
| Arriendo imputado | 3,00 | 0,38 |
| Frutas frescas | 23,63 | 0,30 |
| Arriendo efectivo | 3,10 | 0,29 |
| Carne de res y derivados | 9,12 | 0,22 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 12,89 | 0,16 |
| Papas | 50,26 | 0,16 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 5,90 | 0,14 |
| Servicio doméstico | 12,86 | 0,13 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**RESULTADO ANUAL**

**Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases**

**Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**
**Junio 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 7,44 | 0,81 | 9,59 | 1,07 |
| Salud | 1,71 | 5,20 | 0,09 | 8,39 | 0,14 |
| Educación | 4,41 | 7,56 | 0,30 | 7,57 | 0,31 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 5,14 | 0,09 | 7,02 | 0,12 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 4,31 | 0,82 | 6,83 | 1,29 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,92 | 0,12 | 6,22 | 0,25 |
| TOTAL | 100,00 | 4,82 | 4,82 | 6,14 | 6,14 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 3,61 | 0,19 | 6,12 | 0,32 |
| Transporte | 12,93 | 5,27 | 0,71 | 5,47 | 0,74 |
| Información y comunicación | 4,33 | -1,46 | -0,04 | 5,16 | 0,13 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 5,23 | 1,62 | 5,02 | 1,56 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 1,68 | 0,05 | 3,92 | 0,12 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 2,10 | 0,07 | 2,98 | 0,09 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

## Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,75%), arriendo imputado (4,89%), transporte urbano (10,64%), arriendo efectivo (4,97%), carne de res y derivados (14,27%), frutas frescas (23,27%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,35%), servicios relacionados con la copropiedad (14,50%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,99%) y servicio doméstico (13,70%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-6,82%), carne de cerdo y derivados (-6,74%), tomate (-9,40%), vehículo particular nuevo o usado (-1,04%) y legumbres secas (-8,24%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual**
**Por principales subclases**
**Junio 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 9,75 | 0,74 |
| Arriendo imputado | 4,89 | 0,62 |
| Transporte urbano | 10,64 | 0,51 |
| Arriendo efectivo | 4,97 | 0,46 |
| Carne de res y derivados | 14,27 | 0,34 |
| Frutas frescas | 23,27 | 0,30 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 9,35 | 0,22 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 14,50 | 0,18 |
| Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet | 5,99 | 0,15 |
| Servicio doméstico | 13,70 | 0,14 |

**Fuente**: DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

## Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

**Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto**
**Total IPC**
**Junio 2025 - 2026**

| | Variación (%) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mensual | | Año Corrido | | Anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| Pobres | 0,10 | 0,45 | 3,75 | 4,71 | 4,73 | 5,93 |
| Vulnerables | 0,08 | 0,45 | 3,76 | 4,84 | 4,62 | 6,06 |
| Clase media | 0,09 | 0,40 | 3,72 | 4,77 | 4,79 | 6,17 |
| Ingresos altos | 0,14 | 0,30 | 3,76 | 4,72 | 5,02 | 6,14 |
| Total nivel de ingresos | 0,10 | 0,39 | 3,74 | 4,77 | 4,82 | 6,14 |

**Fuente:** DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

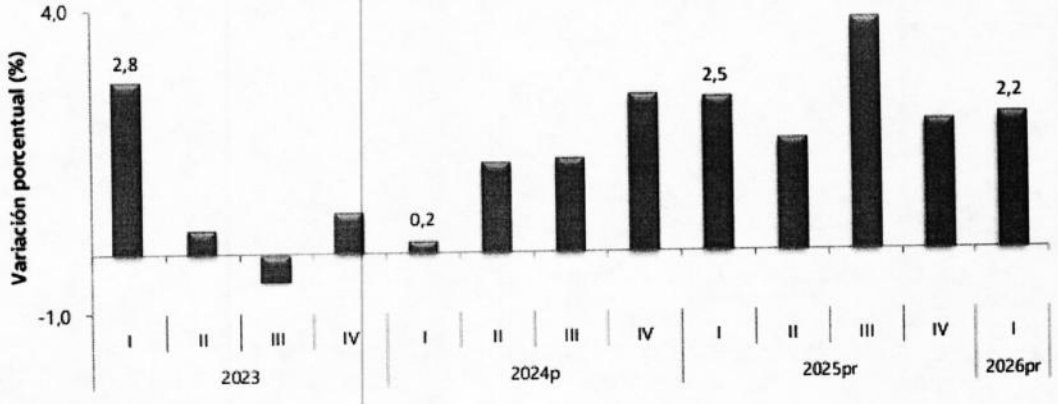
En junio de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,45%), Vulnerables (0,45%), Clase media (0,40%), Ingresos altos (0,30%) y por último, Total nivel de ingresos (0,39%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,71%), Vulnerables (4,84%), Clase media (4,77%), Ingresos altos (4,72%) y por último, Total nivel de ingresos (4,77%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,93%), Vulnerables (6,06%), Clase media (6,17%), Ingresos altos (6,14%) y por último, Total nivel de ingresos (6,14%).

# Producto Interno Bruto (PIB)
## I trimestre 2026 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2023-I / 2026[Pr]-I**




**Fuente:** DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2026[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026[pr]-I / 2025[pr]-I | 2026[pr]-I / 2025[pr]-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -1,4 | -0,5 |
| Explotación de minas y canteras | -0,1 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 2,9 | 2,3 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,6 | 0,3 |
| Construcción | -5,4 | -4,6 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,9 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 1,3 | 1,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 2,2 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,2 | 0,5 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 5,7 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 3,2 | 1,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,2** | **0,6** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,9 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,2** | **0,6** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## Salario mínimo y auxilio de transporte para 2025

El Gobierno nacional, mediante Decreto 1469 de 2025 y Decreto 1470 de 2025, anunció los incrementos del salario mínimo mensual legal vigente –smmlv– y del auxilio de transporte, vigentes desde el 1 de enero de 2026, los cuales quedaron así:

| Concepto | 2025 | Incremento | 2026 |
|---|---|---|---|
| Salario mínimo | $1.423.500 | 23% | **$1.750.905** |
| Auxilio de transporte | $200.000 | 24.5% | **$249.095** |

Fuente: Aumento del salario mínimo en Colombia 2026- Actualícese

**CONTEXTO TECNICO**

El Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, de conformidad con el artículo cuadragésimo primero del Decreto Municipal 264 de 2018 tiene por objetivo: "orientar, ejecutar y controlar las políticas y programas relacionados con los servicios administrativos, conocer, administrar y garantizar que los procesos de administración y suministro de los recursos físicos, manejo de información y coordinación de los servicios generales se ejecuten con fundamento en los principios de la función pública. En síntesis, proveer el apoyo logístico requerido para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la Administración Municipal. Para el cumplimiento de este propósito cuenta con grandes procesos a su cargo como:

1. La administración de los recursos físicos y materiales.
2. Servicios generales.
3. Bienes inmuebles.
4. contratación.

Bajo cada una de estas funciones, concentradas en este Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, puede colegirse que esta dependencia funge como apoyo permanente y transversal a toda la administración central en lo que a las necesidades de adquisición de bienes y servicios se refiere.

Se podría afirmar que en este Departamento se gestan varias actuaciones y procedimientos de carácter administrativo - contractual que se llevan a cabo con el fin de dar ccumplimiento a las diferentes actividades administrativas y jurídicas bajo términos de eficiencia y celeridad a las funciones expuestas, así mismo, se afirma que mediante la delegación se adhieren en el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros diferentes funciones en materia contractual y distribuye actividades correspondientes a las etapas precontractual, contractual y postcontractual de aquellos asuntos delegados en el área.

Es así que, el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros bajo el nuevo Decreto "Por medio del cual se delegan funciones y se desconcentran actividades para adelantar procesos precontractuales, celebrar contratos, procesos postcontractuales y se dictan otras disposiciones" Nro 029 de enero de 2025, le corresponde adelantar todos los procesos precontractuales para la adquisición de bienes y servicios incluidos los Acuerdos Marco de Precios, así como las compras a través de la tienda virtual del Estado Colombiano. Así como, la contratación directa de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión necesaria para las actividades y funciones a realizar por este Departamento Administrativo.

Consecuente con lo anterior, El Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, dependencia de la Administración Municipal encargado de los servicios administrativos y administración general de los bienes del Ente Territorial, tiene dentro de los procesos a su cargo uno de apoyo denominado como **"Gestión Administrativa".** A través de este programa la mencionada área se enfoca a: "Suministrar de forma oportuna de conformidad con los recursos asignados, los bienes y servicios necesarios incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones que garanticen el funcionamiento interno de la administración municipal y centros alternos de

trabajo, proveer los servicios generales requeridos y administrar los bienes de propiedad del municipio", desarrollado por las siguientes actividades: 13.1. Servicios Generales. 13.2. Administración de Recursos Físicos y Materiales. 13.3. Administración de Bienes. 13.4. Asesoría Jurídica y Contratación. Cada una de estas prestaciones, a cargo de la Dirección y Subdirección del Departamento, las cuales implican diversas labores.

Bajo cada uno de estas funciones, concentradas en este Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, puede colegirse que esta dependencia funge como apoyo permanente y transversal a toda la administración central en lo que a las necesidades de adquisición de bienes y servicios se refiere.

Se podría afirmar que en este Departamento se gestan varias actuaciones y procedimientos de carácter administrativo - contractual que se llevan a cabo con el fin de dar cumplimiento a las diferentes actividades administrativas y jurídicas bajo términos de eficiencia y celeridad a las funciones expuestas, así mismo, se afirma que mediante la delegación se adhieren en el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros diferentes funciones en materia contractual y distribuye actividades correspondientes a las etapas precontractual y postcontractual de aquellos asuntos delegados en el área.

La etapa de planeación contractual a cargo del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, obedece a aquella que tradicionalmente se ha reconocido como la etapa previa o preparatoria del proceso contractual, y que se ubica en un momento ex ante a la etapa precontractual, lo anterior se desprende de las disposiciones mismas que rigen la contratación estatal, y en especial de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 donde aduce a aquellos documentos que deben constar antes de la apertura del proceso de selección, sucede así con el artículo 2.2.1.1.1.4.1.1 en lo que refiere al Plan Anual de Adquisiciones, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 que exige el análisis del sector, o el artículo 2.2.1.1.2.1.1 que dirige a los Estudios y documentos previos y del contenido de los mismos.

Con base a lo que se ha expuesto, el Departamento está llevando a cabo diversas actividades y procedimientos administrativos y contractuales para asegurar una ejecución eficiente y rápida de las funciones mencionadas.

Es importante señalar que la Administración Municipal dispone de 20 unidades, entre Secretarías, Departamentos Administrativos y asesorías, que frecuentemente requieren servicios, compras o suministros. Estas necesidades deben ser atendidas de manera oportuna para garantizar la eficiencia administrativa y el correcto funcionamiento de la administración municipal.

De acuerdo con la guía de elaboración de estudios del sector emitida por Colombia Compra Eficiente, el estudio del sector es parte de la planificación del proceso de contratación y debe cumplir con los principios de planificación, responsabilidad y transparencia de la Ley 80 de 1993.

Este estudio debe permitir a las entidades estatales tomar decisiones fundamentadas sobre la contratación directa, selección de proveedores y términos del contrato.

Para los contratos de prestación de servicios profesionales, el estudio del sector debe considerar el objeto y las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas para la contratación de una persona natural o jurídica capaz de cumplir con los objetivos mencionados.

El Departamento Administrativo de Bienes y Suministros del Municipio de acuerdo con el Decreto 029 de 2025, tiene delegada la competencia para adelantar la etapa precontractual y la celebración de contratos bajo contratación directa, en las causales previstas en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, particularmente en los literales g (cuando no exista pluralidad de oferentes) y h (prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión), así como la contratación directa del literal i (arrendamiento de muebles e inmuebles o adquisición de inmuebles), bajo las condiciones fijadas en el acto de delegación.

Adicionalmente, el Decreto prevé en su articulo 22, que, en escenarios de necesidades conjuntas provenientes de diferentes dependencias, el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros asume un rol operativo determinante para la consolidación y estructuración del proceso, incluyendo la realización de solicitudes de cotización, el estudio del mercado y el estudio del sector (incluida la matriz de riesgos), así como la atención de observaciones técnicas y la elaboración y suscripción de la evaluación técnica del proceso de selección respectivo.

De igual forma, el Decreto delega en esta dependencia la competencia para adelantar procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales relacionados con la adquisición de bienes y servicios incluidos en Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación a la Demanda, lo cual implica, entre otros, suscribir estudios previos, estructurar instrumentos técnicos (simuladores/RFI/PQR), gestionar eventos en plataforma, órdenes de compra y demás actuaciones necesarias hasta el perfeccionamiento del contrato, conforme al régimen aplicable y el reglamento de uso de la plataforma.

En este contexto, la planeación y soporte técnico-económico de los procesos contractuales exige contar con estudios del sector y estudios de mercado robustos, verificables y trazables, que permitan sustentar de manera objetiva: (i) el análisis del mercado y condiciones de oferta; (ii) rangos de precios/valores de referencia y su razonabilidad; (iii) la identificación de proveedores potenciales y condiciones de competencia; (iv) la determinación de riesgos previsibles y medidas de manejo; y (v) la coherencia entre necesidad, modalidad de selección, requisitos habilitantes y condiciones de ejecución.

Sin embargo, la dinámica institucional (volumen de requerimientos, tiempos de respuesta, y exigencias de control y auditoría) demanda una capacidad técnica especializada y sostenida para producir oportunamente estos insumos. En la práctica, cuando dicha capacidad se ve tensionada, se incrementa el riesgo de reprocesos, observaciones, demoras en la estructuración de procesos y afectación de la oportunidad del abastecimiento y la gestión transversal de apoyo a las dependencias.

A lo anterior se suma que, cuando la necesidad proviene de otra dependencia, el Decreto establece cargas documentales y técnicas que deben integrarse y verificarse dentro del trámite, lo que incrementa la carga de consolidación y control de calidad documental (justificación de necesidad, estudios del sector/mercado cuando aplique, matriz de riesgos, documentos del futuro contratista, entre otros).

Por lo expuesto, se evidencia la necesidad de contratar un profesional por prestación de servicios que apoye técnica y metodológicamente al Departamento Administrativo de Bienes y Suministros en la elaboración de estudios de mercado y estudios del sector, conforme a la modalidad de selección aplicable y en el marco de las competencias delegadas a la dependencia. Este apoyo permitirá fortalecer la etapa de planeación contractual, mejorar la trazabilidad del soporte económico y técnico, reducir reprocesos, y asegurar que los procesos se estructuren con estándares consistentes de calidad, transparencia y eficiencia.

En conclusión, aunque la planeación contractual corresponde a la responsabilidad directiva del Departamento, la carga técnica y operativa asociada a la elaboración y consolidación de estudios del sector y de mercado hace necesario contar con apoyo profesional especializado para atender la demanda institucional en cantidad y oportunidad, garantizando la debida fundamentación de las decisiones precontractuales y la adecuada gestión contractual del Municipio.

En este escenario y teniendo en cuenta todo lo anteriormente mencionado, resulta oportuno afirmar que si bien la función de planear las necesidades de compras de bienes, insumos y materiales necesarios para la administración, así como la contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, es una competencia delegada que recae en cabeza del Director del Departamento, dicho funcionario, dado el cúmulo de funciones y responsabilidades de dirección

y coordinación a su cargo, no cuenta con la capacidad y disposición necesaria para responder a la demanda en cantidad y tiempos requeridos. Ahora bien, actualmente el Departamento Administrativo de Bienes y suministros cuenta con el siguiente equipo de trabajo: un (01) Director; un (01) Subdirector, encargados de liderar el Proceso de Gestión Administrativa; dos (02) profesional universitario de libre nombramiento y remoción, un (03) auxiliar administrativo y un (1) ayudante en el área de dirección y subdirección, (01) profesional especializado, de libre nombramiento y remoción, un (1) técnico operativo, un (1) auxiliar administrativo en el área de inmuebles, un (1) profesional jefe de almacén de libre nombramiento y remoción, un (01) auxiliar administrativo en cargados de apoyar el Almacén General (Área de Recursos Físicos y Materiales); un (1) técnico administrativo, un (01) profesional universitario y un (01) ayudante en el área de servicios generales. No obstante, el perfil del personal anteriormente enunciado, no resulta suficiente para desempeñar los diferentes trámites, actividades y procesos expuestos de manera antelada. Por lo tanto, es prioritario contar con un con un profesional en Administración de empresas y/o áreas afines y/o contaduría pública con especialización en alta gerencia que puedan apoyar en actividades tales la proyección, elaboración y revisión de los estudios de mercado y/o análisis del sector correspondientes a los diferentes procesos de contratación, así como la preparación de las solicitudes de cotización y el apoyo en su envío, la proyección de respuestas a las observaciones que surgen de los diferentes procesos de selección que se encuentren en etapa precontractual, relacionados al componente financiero, **Realizar las evaluaciones que surjan de los diferentes procesos de selección que se encuentren en etapa precontractual en lo relacionado al componente financiero**

De acuerdo a lo anterior, se evidencia las múltiples cargas que radican en cabeza del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, se requiere entonces, satisfacer dicha necesidad a través de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, con personas naturales idóneas de conformidad con lo establecido en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, literal h) numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

Por último, y una vez precisada y sustentada la necesidad de la presente contratación, se deja constancia expresa de la consulta del sector al que pertenece el contrato en mención, según se exige por disposiciones legales.

**CONTEXTO REGULATORIO**

En cuanto al Contrato de Prestación de Servicios, el mismo puede realizarse bien sea con una persona natural o persona jurídica, y está definido en la Ley 80 de 1.993 en su artículo 32, así: *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades Estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*. El contrato de Prestación de Servicios Profesionales, también se encuentra como Modalidad de Contratación Estatal en el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015.

Bajo esta perspectiva, se observa que el componente fundamental para la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión es la inexistencia de personal de planta suficiente para cumplir con las obligaciones inherentes a la misionalidad de la entidad o para desarrollar las actividades orientadas a la concreción de los proyectos de inversión en concordancia con el Plan de Desarrollo del Municipio.

En consecuencia, la contratación de personal profesional o de apoyo a la gestión, idóneos que colaboren con la entidad territorial, para realizar tareas y actividades inherentes a la prestación de los servicios que demandan los fines estatales consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política, es una actividad legal y necesaria.

Por otro lado, debe analizarse que el componente jurídico en la administración pública es trascendental en la correcta producción de los documentos, y en el buen funcionamiento de la entidad, evitando además responsabilidades a los servidores públicos del nivel directivo y

específicamente al Alcalde del Municipio de Armenia, quien en últimas es el representante legal de la entidad territorial y por lo mismo, quien tiene la competencia de emitir actos administrativos.

El régimen jurídico aplicable a la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión se encuentra supeditado a la normativa de contratación estatal vigente y a las disposiciones que regulan el ejercicio profesional en el mercado colombiano.

## CONTEXTO ORGANIZACIONAL

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas, se habla entonces de una cultura organizacional dada por los caracteres del entorno compartidos; tecnología, hábitos y modos de conducta; cargos y funciones; roles; ritos, ceremonias y rutinas; redes de comunicación; sistema de valores, mitos y creencias.

Como consta en el estudio previo, el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros requiere satisfacer las necesidades planteadas, teniendo en cuenta el perfil, la formación académica y experiencia requerida del contratista, aspectos que, sumados a la celebración de contratos anteriores, con obligaciones iguales o similares, soportan el valor estimado del contrato.

El Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, dada la insuficiencia de personal de planta para cumplir con las obligaciones propias de la Dependencia, requiere la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para cumplir con el objeto contractual y obligaciones detalladas en el estudio previo.

Las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas desde el planteamiento de la necesidad se verifican por el abogado responsable de adelantar el proceso de contratación mediante un informe de verificación de idoneidad el cual se hace teniendo como soportes los documentos con los que el contratista demuestra su formación académica, la actualización de la hoja de vida en el SIGEP, certificaciones de experiencia laboral o contractual y demás documentos relacionados en la lista de chequeo contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión código R-DJ-PU-010 versión 009; en el cumplimiento de actividades asociadas al perfil y relacionadas con el objeto del contrato a celebrar; tal verificación permite concluir que el oferente cumple con las condiciones necesarias requeridas por el Departamento Administrativo de Bienes y Servicios para cumplir las obligaciones del contrato.

Para la estructuración del proceso contractual se tienen en cuenta los perfiles exigidos los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad eficiencia y objetividad cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios.

1. Formación académica
2. Experiencia general
3. Experiencia específica
4. Actividades a realizar
5. Responsabilidad de las actividades encomendadas
6. Dedicación para realizar las actividades encomendadas

## CONTEXTO SOCIAL Y AMBIENTAL

En desarrollo del análisis integral del sector y en armonía con los principios que rigen la función administrativa, la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión incorpora consideraciones sociales y ambientales, en concordancia con los lineamientos de sostenibilidad, responsabilidad social y eficiencia administrativa promovidos por la normativa vigente.

Desde el componente social, la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión se fundamenta en el criterio de idoneidad, experiencia y especialización, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, garantizando la selección de contratistas calificados para apoyar la misionalidad del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros y la gestión del Municipio.

Así mismo, este tipo de contratación contribuye al fortalecimiento del talento humano local y regional, generando oportunidades de participación en el sector público y promoviendo el acceso equitativo a la contratación estatal, sin discriminación alguna. La Administración Municipal verifica el cumplimiento de los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva, favoreciendo la inclusión y la equidad en el acceso a los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión requeridos.

## 2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

En atención a los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros aplica el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos y atender de manera adecuada sus necesidades institucionales.

Para los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se requieren conocimientos que apoyan el desarrollo de las funciones del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros. La contratación de estos servicios resulta necesaria para fortalecer la gestión institucional y asegurar el cumplimiento oportuno y eficiente de sus actividades.

De acuerdo con el enfoque de valor por el dinero, la selección del contratista se realiza teniendo en cuenta principalmente la idoneidad, experiencia y capacidad técnica, y no únicamente el costo, buscando así mejores resultados para la Entidad.

La Entidad ha determinado que la modalidad de contratación directa de servicios profesionales o de apoyo a la gestión es la más adecuada, conforme a lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, toda vez que permite vincular personal con las calidades requeridas, sin que ello implique una relación laboral ni el reconocimiento de prestaciones sociales.

## 3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

A través de la utilización de la herramienta gasto histórico, la cual hace parte del modelo de abastecimiento estratégico desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente se obtuvo la información correspondiente a los gastos e inversiones que realizó la Alcaldía de Armenia en las siguientes categorías durante las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 utilizando los siguientes filtros:

Análisis de la **DEMANDA**
Códigos UNSPC: **80111600**
Entidad: **MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO**
Plataformas: **SECOP I - SECOP II**
Modalidad de Selección: **Directa**

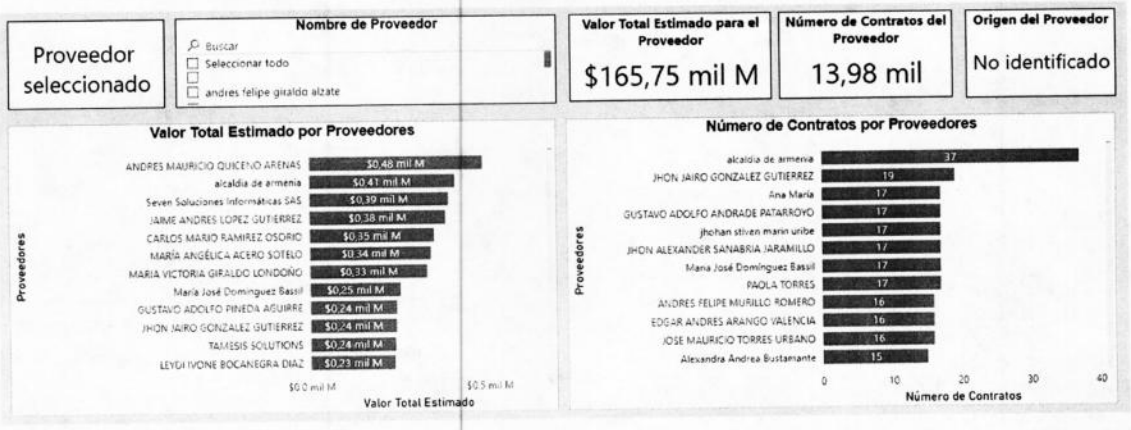


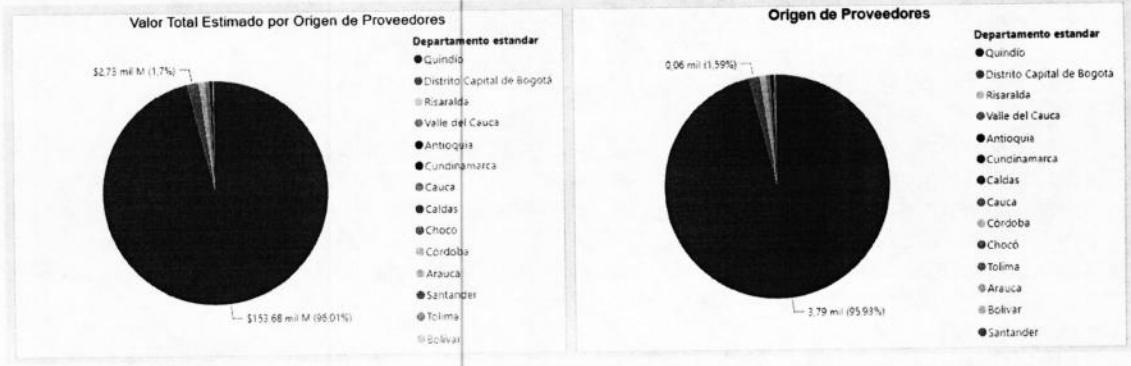






Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso Principal, C. P. 630004
Contacto: Tel– (6) 7417100 Ext.217, - Correo Electrónico: bienes@armenia.gov.co



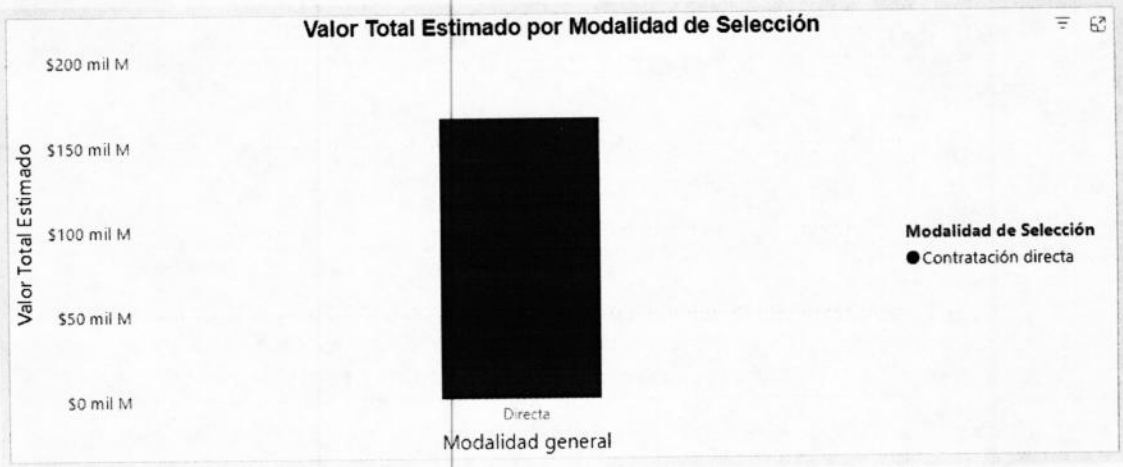




**Tabla 1. Relación de contratos en igual modalidad de contratación con similar asignación salarial**

| VIGENCIA | 2025 | 2025 | 2025 |
|---|---|---|---|
| ENTIDAD ESTATAL | MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO | MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO | MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO |
| No. CONTRATO | SH-CD-2025-2184 | SH-CD-2025-2312 | SDS-CD-2025-2093 |
| MODALIDAD DE SELECCION | Contratación Directa | Contratación Directa | Contratación Directa |
| OBJETO DEL CONTRATO | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA | SERVICIOS PROFESIONALES EN AREAS ADMINISTRATIVAS YO ECONOMICAS YO |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | APOYANDO EL PROCESO DE ANALISIS DE DATOS EN LA JEFATURA DE INTELIGENCIA TRIBUTARIA. | APOYANDO ADMINISTRATIVAMENT E LOS PROCESOS DE INDOLE FINANCIERO. | CONTABLES, PARA APOYAR EN LA GESTION DEL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN ACTIVIDADES CONTABLES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | $ 15.000.000 | $ 15.000.000 | $ 15.000.000 |
| **PLAZO DE EJECUCION** | 89 días | 89 días | 91 días |
| **VALOR MENSUAL** | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 |
| **PROMEDIO** | $ 5.000.000 | | |

Para realizar el análisis de la demanda, se llevó a cabo una revisión de tres (3) contratos de prestación de servicios profesionales suscritos en la región, así como de contrataciones anteriores en el mismo ámbito. Se procedió a calcular el promedio del valor mensual de estos contratos, lo que permitió obtener un resultado de $5.000.000.

Una vez realizado este análisis es válido concluir que, debido al objeto, obligaciones y factores de selección que deber ejecutar y cumplir la persona a contratar y de acuerdo a los estudios realizados, el costo de la contratación de prestación de servicios profesionales, puede ser de $ 5.000.000 mensuales, estando acorde a los parámetros de contratación establecidos, siendo promedio al estudio de la demanda y estando por debajo del límite máximo salarial mensual para empleados públicos de entidades territoriales.

**OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO Y ESTUDIOS DEL SECTOR, CONFORME A LA MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE Y EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DEPENDENCIA.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la configuración del inicio en la plataforma SECOP II.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Armenia, Quindío.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 20.000.000). Incluidos Impuestos. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato

**FORMA DE PAGO:** El municipio cancelará mediante cuatro (4) pagos parciales iguales cada 30 días calendario por valor cada uno de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000) previa verificación del cumplimiento de obligaciones por parte del contratista, verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y el visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.

Es importante aclarar que la Alcaldía del municipio de Armenia en vigencias anteriores ha contratado la prestación de servicios de esta naturaleza que se pretende satisfacer a través de este contrato bajo la modalidad de contratación directa acorde con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

***Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la*

*persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la Idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

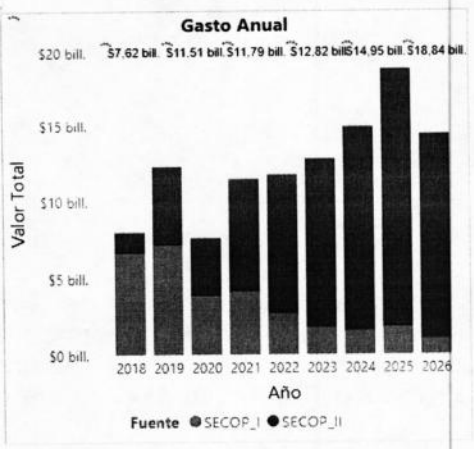
*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

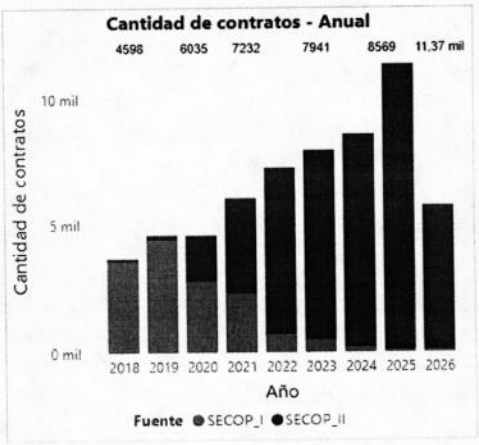
*La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*

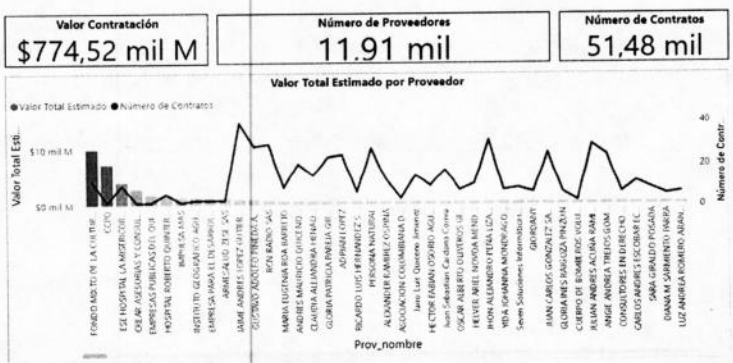
## 4. ESTUDIO DE LA OFERTA

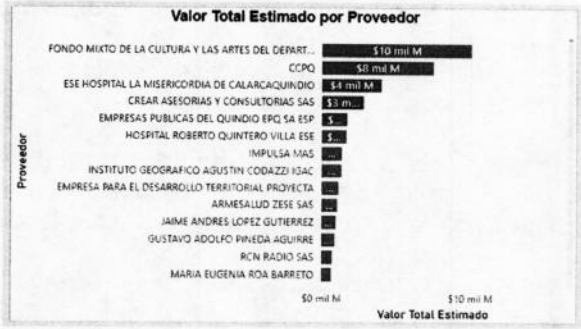
Para realizar la identificación de los potenciales proveedores del presente proceso, se utilizó la información disponible en el modelo de abastecimiento estratégico a través de la herramienta de visualización para el análisis de la oferta desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente; A continuación, se presenta la información recopilada utilizando los siguientes filtros:

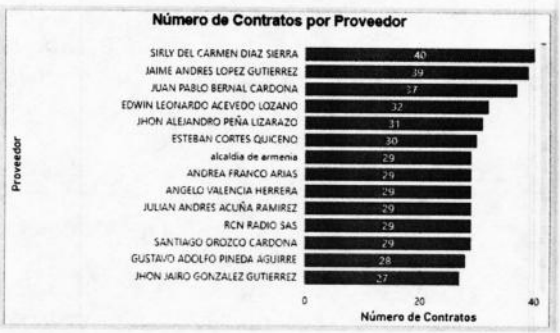
Año: 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026
Análisis de la **OFERTA** códigos: **80111600**
Departamento: **Quindío**
Plataformas: **SECOP I, SECOP II**
Modalidad de Selección: **Directa**
Nombre de Entidad: **QUINDIO-ARMENIA-ALCALDIA**

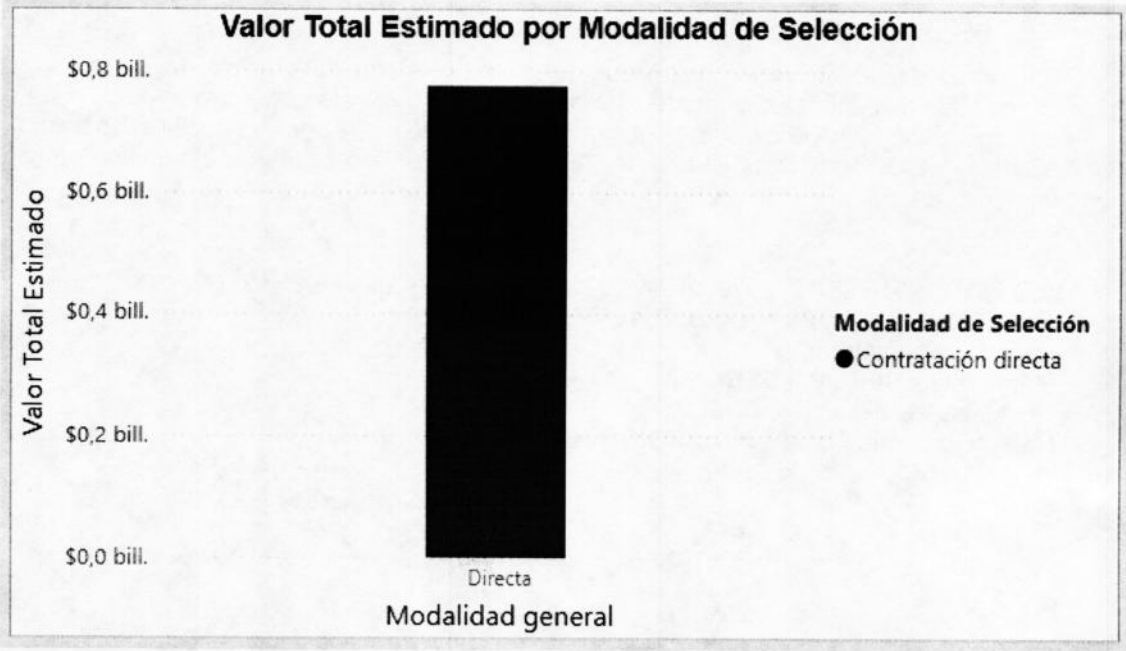





## 5. ESTUDIO DEL MERCADO

Para el presente proceso de contratación, el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros determinó el valor de los honorarios con base en el análisis de las condiciones del mercado, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, el nivel de formación requerido, la experiencia relacionada exigida y el grado de responsabilidad asociado a las actividades a desarrollar.

Como referencia, se consideraron contrataciones de servicios de apoyo a la gestión con perfiles de idoneidad similar realizadas en vigencias anteriores, así como los rangos de honorarios comúnmente reconocidos para este tipo de servicios en la entidad.

Lo anterior se encuentra debidamente analizado y sustentado en el ítem correspondiente al comportamiento del gasto histórico, en el cual se referencian objetos contractuales de naturaleza similar, los cuales sirven de fundamento para la determinación y justificación del valor estimado del presente contrato.

## 6. CONCLUSIONES

Para el cumplimiento de los tributos del estado la satisfacción de las necesidades colectivas, el ordenamiento jurídico otorga la administración pública una serie de potestades encaminadas a la consecución del interés general.

Dando cumplimiento a este mandato se hace necesaria la contratación de personal para desempeñar diferentes actividades las cuales son necesarias para el normal funcionamiento de la entidad en este caso son los profesionales con diferentes perfiles académicos haciendo frente a dos aspectos fundamentales:

Suplir con personal idóneo, que cumpla con los perfiles requeridos, algunas actividades que no puede desarrollar el personal de planta de la administración, mejorando ostensiblemente el cumplimiento de lo ordenado por la constitución y la ley y la atención que requiere toda la población del municipio.

Permitiendo a personas capacitadas desarrollar su actividad, prestando sus servicios al municipio de Armenia percibiendo ingresos por las actividades desarrolladas activando de esta manera la economía.

Para la entidad es de mayor eficiencia que la persona que desarrollará las actividades requeridas ostente la formación y la experiencia adecuada para realizar de manera adecuada las actividades encomendadas, garantizando de esta manera el apropiado desarrollo del objeto contractual.

Para el caso de la presente contratación se requiere una persona natural con título profesional en contaduría Pública y/o administración de empresas y/o administrador público y/o administración financiera y/o economía, y que cuente con la especialización en Gerencia o Alta Gerencia y experiencia profesional en el sector público y/o privado mínima de un (1) año en actividades administrativas y/o financieras.

**YERALDINE CEPEDA AVELLANEDA**
Directora (E) DABS
Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.

Elaboró: Yeraldine Cepeda Avellaneda – Directora (e) DABS
Revisó: Yeraldine Cepeda Avellaneda – Directora (e) DABS

**AGOSTO - 2026**



Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso Principal, C. P. 630004
Contacto: Tel– (6) 7417100 Ext.217, - Correo Electrónico: bienes@armenia.gov.co